



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN R. N° 9326 -2015-UNFV

San Miguel, 30 DIC. 2015

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el Art. 144° del Reglamento General de esta Universidad, señala que la Universidad además de sus Facultades desarrolla actividades académicas a través de sus órganos desconcentrados, según corresponda: Escuela Universitaria de Post Grado y Escuela Universitaria de Educación a Distancia y pre universitarias a través del Centro Pre Universitario Villarreal CEPREVI;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la segunda parte del Art. 157° del referido Reglamento, el CEPREVI está a cargo de un Director y un Directorio designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector. El Directorio es presidido por el Director del CEPREVI;

Que, mediante **Resolución R. N° 6186-2014-CU-UNFV** de fecha 22.08.2014, se reestructuró la conformación del Directorio del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI de esta Universidad;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 124, de fecha 04.12.2015 autorizó al señor Rector para que designe a los miembros del Directorio del Centro Pre Universitario Villarreal - CEPREVI;

En mérito a lo dispuesto por el señor Rector en Oficio N° 553-2015-R-UNFV, de fecha 11.12.2015 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad, la Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV y la Resolución R. N° 8239-2015-CU-UNFV, de fecha 20.07.2015, modificada con Resolución R. N° 8361-2015-UNFV, de fecha 07.08.2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reestructurar, a partir de la fecha, la conformación del Directorio del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI de esta Universidad, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:

Dr. JOSE EDUARDO ZORRILLA DIAZ
Profesor de la Facultad de Educación

Presidente

Blgo. JOSÉ MANUEL SANTA MARÍA BALLENA
Profesor de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura

Miembro

Dra. TERESA FELICIANA TRUJILLO HERRERA
Profesora de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"

Miembro

Mg. ZONIA GUDELIA GELDRES BENITES
Directora del CEPREVI

Miembro

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

...///

Pág. 02

CONTINUA RESOLUCION R. N° 9326 -2015-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Vicerrectores Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, el Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI, así como la Oficina Central de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

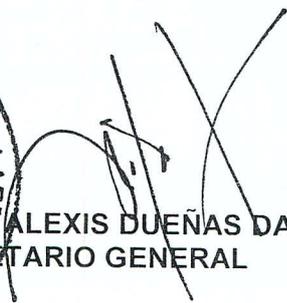
Regístrese, Comuníquese y Archívese


Dr. JOSE MARIA VIAÑA PEREZ
RECTOR

LIMA - PERÚ

RRA




Mg. FEDERICO ALEXIS DUEÑAS DAVILA
SECRETARIO GENERAL